

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

BOP-A-2025-2448

## ANUNCIO OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2025

DON ANTONIO BEJARANO MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA)

HACE SABER:

Que por la Junta de Gobierno Local, del día diez de julio de dos mil veinticinco, en sesión ordinaria, se adoptó el siguiente acuerdo:

**QUINTO.- APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025, PERSONAL LABORAL GEX 2025/1206.**

Analizado por esta Junta de Gobierno Local lo indicado en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, que dispone que las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y en su apartado 2 que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Dado que el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos, debiendo desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años, añadiendo en su apartado 2 la obligación de su publicación en el Diario Oficial correspondiente.

Visto que el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6BFF 80E9 156D C6EA 1383 Fecha Firma: 17-07-2025 07:57:39  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Obrando en el expediente GEX 2025/979, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2025, publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106, de 4 de julio de 2025, en el que consta la Plantilla de Personal, e incluye los puestos de trabajo actualmente vacantes correspondiente a personal laboral.

Visto el informe elaborado por la Secretaría-Intervención, de fecha 07 de julio de 2025, sobre procedimiento aplicable y número de plazas vacantes.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, BOP 134, de 17/07/2023, y 196 del RD 2568/86, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Primero:** Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Espiel correspondiente al año 2025, que comprende los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

| CATEGORÍA LABORAL                                  | CLASIFICACIÓN | NUMERO PLAZAS |
|--|---------------|---------------|
| PEÓN JARDINERO<br>TIEMPO COMPLETO                  | 10            | Una vacante   |
| APOYO AUXILIAR URBANISMO<br>TIEMPO PARCIAL         | 10            | Una Vacante   |
| APOYO AUXILIAR TRABAJO<br>SOCIAL TIEMPO PARCIAL    | 10            | Una Vacante   |
| PEÓN MANTENIMIENTO<br>INSTALACIONES TIEMPO PARCIAL | 10            | Una Vacante   |

**Segundo:** La aplicación efectiva de la Oferta de Empleo Público, aprobada mediante la presente resolución, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

**Tercero:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

**Cuarto:** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espiel, a 13 de julio de 2025.— El Alcalde, Antonio Bejarano Martín.

